

SECRETARIA: Cali, 13 de noviembre de 2020. A despacho del señor Juez el presente proceso EJECUTIVO, con escrito proveniente del Centro de Conciliación Fundafas. Sírvasse proveer.

CARLOS VIVAS TRUJILLO
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

76001-31-03-002-2019-00051-00

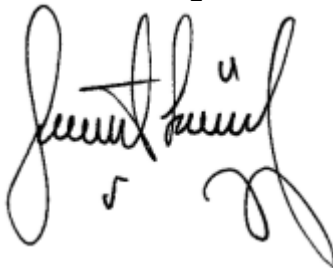
Con escrito de fecha 26 de agosto del presente año, el Dr. LUIS ALFONSO MUÑOZ TORO en calidad de conciliador del Centro de Conciliación Fundafas, allega constancia de rechazo a la solicitud de insolvencia presentada por la demandada MARÍA DEL CARMEN TAMAYO QUINTERO, en consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

1º. **REACTIVAR** el presente proceso ejecutivo contra la demandada MARÍA DEL CARMEN TAMAYO QUINTERO.

2º. **REQUERIR** a la parte demandante para que adelante la notificación personal de la demandada de conformidad con el Art. 292 del C.G.P., concediéndole para ello un término de treinta (30) días, so pena de la terminación del proceso por desistimiento tácito de conformidad con el Art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA
JUEZ

D.C.

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Cali, 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 Notificado por anotación en ESTADO No. 093 de esta misma fecha.- El Secretario, CARLOS VIVAS TRUJILLO
